



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

| | |
|---------|---------|
| G.R.I. | |
| REG. N° | 8147154 |
| EXP. N° | 5536668 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 535 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 09 ABO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1588-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de julio del 2024; el Informe N° 70-2024-GRJ-SGSLO/APT del 17 de julio del 2024; Memorando N° 4277-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 11 de julio del 2024; Informe Técnico N° 952-2024-GRJ/GRI/SGO, del 09 de julio del 2024; Carta N° 10-2024-MAL-RO del 09 de julio del 2024; Informe Técnico N° 09-2024-GRJ/GRI/SGO/MAL-RO del 09 de julio del 2024, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 046-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de enero del 2024, mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2597982, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 23,928,688.13, con precios de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 173-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de marzo del 2024, mediante la cual se aprueba el cambio de modalidad del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2597982, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Directa, con un presupuesto total al mes diciembre del 2023 de S/. 21,879,899.70 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 386-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de junio del 2024 mediante la cual se aprueba el analítico de obra N° 01: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2597982, con un presupuesto de S/. 1,000,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de julio del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 del proyecto: PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” - CUI N° 2597982;

Que, mediante Carta N° 10-2024-MAL-RO e Informe Técnico N° 09-2024-GRJ/GRI/SGO/MAL-RO del 09 de julio del 2024, el Ingeniero Marco Antonio Arteaga Landa, en su condición de Residente de Obra, solicita aprobación de presupuesto analítico N° 02 por segunda asignación presupuestal, vía acto resolutivo, del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2597982;

Que, mediante el Informe Técnico N° 952-2024-GRJ/GRI/SGO del 09 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de presupuesto analítico N° 02 por asignación presupuestal N° 02, vía acto resolutivo, del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2597982;

Que, mediante Memorando N° 4277-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 11 de julio de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de obra, el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 02 por la segunda asignación presupuestal, para evaluación y aprobación del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2597982;

Que, mediante Informe N° 70-2024-GRJ-SGSLO/APT, del 17 de julio del 2024, el ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de analítico de obra N° 02 por asignación presupuestal N° 02, del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2597982; señalando lo siguiente:

“(…)

4. CONCLUSIONES:

En tal sentido esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera CONFORME la solicitud de APROBACIÓN del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL N° 02, el cual tendrá aspecto de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra, tal como se detalla a continuación:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 POR SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL
NOTA PRESUPUESTAL N° 000001529

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

NMÓNICO : 724
 FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2024
 FUNCION : 15 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO
 SUB-PROGRAMA : 0074 VÍAS URBANAS
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

| G.G. | SUB GG | EG | Especificación del Gasto | PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 POR SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL | | | PRESUPUESTO TOTAL | | |
|-----------|--------|----|--|---|---|--------------------|-------------------|------------|-----------|
| | | | | NOTA N° 1529 | | | | | |
| | | | | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS SUPERVISION | | | |
| 2 | | | GASTOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | |
| 2 | 5 | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | | |
| 2 | 5 | 2 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA | | | | | | |
| 2 | 5 | 2 | OTRAS ESTRUCTURAS | | | | | | |
| 2 | 5 | 2 | INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | |
| 2 | 5 | 2 | 4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 140,967.00 | | | 140,967.00 | |
| 2 | 5 | 2 | 6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 360,333.00 | | | 360,333.00 | |
| 2 | 5 | 2 | 6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 324,509.00 | 81,900.00 | 70,000.00 | 476,409.00 | |
| 2 | 5 | 3 | 2 | 1 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS ELECTRICOS | 10,500.00 | | | 10,500.00 |
| 2 | 5 | 3 | 2 | 2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA | | | | 0.00 |
| 2 | 5 | 3 | 2 | 99 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS LIVIANOS | 11,800.00 | | | 11,800.00 |
| SUB TOTAL | | | | 848,100.00 | 81,900.00 | 70,000.00 | 1,000,000.00 | | |

(...)"

Que, con Informe Técnico N° 1588-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo, del presupuesto analítico de obra N° 02 por asignación presupuestal N° 02, del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2597982.

Que, el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2597982, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad de la ejecución de la obra en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:





“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 por asignación presupuestal N° 02 del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de obra N° 02 por asignación presupuestal N° 02 del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 POR SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL
NOTA PRESUPUESTAL N° 000001529

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

MONICO : 724
FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2024
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: G.G., SUB GG, EG, Especificación del Gasto, PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 POR SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS SUPERVISION), and PRESUPUESTO TOTAL. Rows include categories like GASTOS PRESUPUESTARIOS, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA, etc.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Marco Antonio Arteaga Landa, con CIP N° 127238; Inspector de Obra: Augusto Paredes Taipe, con CIP: 222409, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

14 ABO 2024

.....
ABG. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

